

DECRETO ALCALDICIO N° 829
APRUEBASE CANCELACION ESTADO DE PAGO N°3.
REQUINOA,

21 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2918 de fecha 25.11.2023, que aprueba Convenio Mandato de fecha 11.11.2022, suscrito entre el Gobierno Región de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, para el financiamiento de la ejecución del proyecto en su etapa de Diseño, con cargo a los recursos del Presupuesto del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins (Programa de Inversión del Gobierno Regional de O'Higgins), Código BIP N° 40045849-0, según el cuadro de inversión siguiente:

PROYECTO CODIGO BIP	FUENTE	ITEM-ASIG.	COSTO TOTAL M\$
CONSERVACION POSTA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA, CODIGO BIP 40045849-0	F.N.D.R	EQUIPAMIENTO - 005	3.164
		EQUIPOS - 006	16.847
		G.ADMINISTRATIVO	1.000
		OBRAS CIVILES - 004	101.035
		TOTAL	122.046

El Decreto Alcaldicio N°902 de fecha 10.04.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente al proyecto "CONSERVACION POSTA TOTIHUE, Comuna de Requinoa", código BIP 40045849-0 Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, términos de referencia, certificados, programa arquitectónico. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1537 de fecha 16.06.2023, que autoriza ampliación de plazo adjudicación proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente al proyecto "CONSERVACION POSTA TOTIHUE, Comuna de Requinoa", código BIP 40045849-0. de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en consideración que el Gobierno Regional debe autorizar el presupuesto para adjudicar y a la vez debe considerarse que debe ser sometido a votación por el Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se solicita aumentar plazo de adjudicación.

El Decreto Alcaldicio N° 2636 de fecha 10.10.2023, que Autoriza regularizar ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública ID-3656-86-LP23, denominada "CONSERVACION POSTA TOTIHUE, Comuna de Requinoa. de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA , ART., 22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en consideración que el Gobierno Regional debe autorizar el presupuesto para adjudicar y a la vez debe considerarse que debe ser sometido a votación por el Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se solicita aumentar plazo de adjudicación. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 30.10.2023.

El Oficio Ordinario N° 1682 de fecha 26.09.2023, del Gobierno Regional, mediante el cual Autoriza presupuesto para contrato Obras Civiles Proyecto "Conservación Posta Totihue, comuna de Requinoa", BIP40045849-0, de acuerdo a lo siguiente:

Empresa Adjudicada	R.U.T	Monto \$	Plazo



INGENERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L.	R.U.T. [REDACTED] 76.645.225-6	\$98.000.011 IVA Incluido	120 días corridos
--	-----------------------------------	---------------------------	-------------------

El Certificado N° 475 de fecha 12.10.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-140-LP23, denominada "CONSERVACION POSTA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA", al Oferente INGENERIA Y CONSTRUCCION INCORELL, JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$ 98.000.011 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2684 de fecha 13.01.2023, que autorizar Modificación del Decreto Alcaldicio N° 2636 de fecha 10.10.2023, en lo siguiente:

- DEBE DECIR : Licitación Publica 356-140-LP23

El Decreto Alcaldicio N° 2711 de fecha 17.10.2023, Autoriza Licitación Pública ID 3656-140-LP23. Adjudica la obra "CONSERVACION POSTA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA", al Oferente INGENERIA Y CONSTRUCCION INCORELL, JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$ 98.000.011 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2794 de fecha 24.10.2023 que Autoriza modificación del Decreto Alcaldicio N° 2711, de fecha 17.10.2023, en lo siguiente:

- DEBE DECIR : El Decreto Alcaldicio N° 2918 de fecha 25.11.2022
- DEBE DECIR : El Decreto Alcaldicio N° 2636 de fecha 10.10.23, que Autoriza Regularizar ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Publica 3656-140-LP23

El Decreto Alcaldicio N°2955 de fecha 08.11.2023, que aprueba Contrato de fecha 03.11.2023, correspondiente a la obra denominada "CONSERVACION POSTA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA", ID 3656-140-LP23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista INGENERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS, Rut 76.645.225-6, Representante Legal Don Jose Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 98.000.011 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N°3030 de fecha 20.11.2023, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.11.2023, del proyecto denominado "CONSERVACION POSTA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA", adjudicado a los Sres. INGENERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS, Rut 76.645.225-6, Representante Legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°189 17.01.2024, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado "CONSERVACION POSTA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA", a los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, Rut 76.645.225-6, por un monto de \$60.271.821.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 05% del contrato equivalente a la suma de \$4.900.001.-, resultando un valor a cancelar de \$55.371.820.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 61% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°549 de fecha 14.02.2024, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado "CONSERVACION POSTA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA", a los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, Rut 76.645.225-6, por un monto de \$35.591.321.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 97,82% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°556 de fecha 15.02.2024, que aprueba comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado "CONSERVACION POSTA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA", a cargo de los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L, Rut 76.645.225-6, Representante Legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Rios, Director de Obras Municipales(S), Franco Faúndez Solís, Profesional DOM, Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°669 de fecha 01.03.2024, que aprueba Modificación de Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado "CONSERVACION POSTA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA", ejecutado por los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales(s), Franco Faundez Solis, Profesional DOM y el Sr. Diego Morales Soto, Profesional SECPLA, en reemplazo del Sr. Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA. APRUEBA Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 16.02.2024, correspondiente al proyecto denominado "CONSERVACION POSTA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA", ejecutado por los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal el Sr. José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]

El Memo N°130 de fecha 19.03.2024 de DOM, mediante el cual solicita cancelación del estado de pago N°3 de la obra denominada "CONSERVACION POSTA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA".

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°089 de fecha 14.12.2023.



DECRETO :

APRUEBASE cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado "CONSERVACION POSTA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA", a los Sres. Ingeniería y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos El.R.L, Rut 76.645.225-6, por un monto de \$2.136.869.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 100% de las obras.

AUTORIZASE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WVM/LGE/MBQ/cjt.-
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DAF (1)
Dir. Obras Municipales (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

